



Atendiendo lo dispuesto en el artículo 446 del Código General Del Proceso, el 19 de octubre de 2022, se dio traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y, al revisar la misma, se observa que no se totalizó lo adeudado por el ejecutado al mes de octubre de 2022 y los valores imputados como intereses no se asemejan a la realidad omisiones que no permiten dilucidar lo real adeudado por el señor **ALEXANDER MUÑOZ OREJUELA**.

Tasa Ints.	0,500%	Hasta	31-oct-22
Saldo de Capital, Fl. >>		132.536.136,46	
Saldo de Intereses, Fl. >>		53.451.959,59	

Vigencia		Incremento	Cuotas	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Desde	Hasta	de SMM	Alimentarias	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Folio	Saldo Intereses	Saldo de Capital más	
1-abr-22	30-abr-22		230.627,53	132.536.136,46		53.451.959,59	Valor	Folio	53.451.959,59	185.988.096,05	
1-abr-22	30-abr-22	0,00%	230.627,53	132.766.763,99	30	663.833,82			54.115.793,41	186.882.557,40	
1-may-22	31-may-22	0,00%	230.627,53	132.997.391,52	30	664.986,96			54.780.780,37	187.778.171,89	
1-jun-22	30-jun-22	0,00%	230.627,53	133.228.019,05	30	666.140,10			55.446.920,46	188.674.939,51	
1-Jul-22	31-Jul-22	0,00%	230.627,53	133.458.646,58	30	667.293,23			56.114.213,70	189.572.860,28	
1-ago-22	31-ago-22	0,00%	230.627,53	133.689.274,11	30	668.446,37			56.782.660,07	190.471.934,18	
1-sep-22	30-sep-22	0,00%	230.627,53	133.919.901,64	30	669.599,51			57.452.259,57	191.372.161,21	
1-oct-22	31-oct-22	0,00%	230.627,53	134.150.529,17	30	670.752,65			58.123.012,22	192.273.541,39	
				Resultados >>					0,00	58.123.012,22	192.273.541,39
									SALDO DE CAPITAL:	134.150.529,17	
									SALDO DE INTERESES:	58.123.012,22	
									TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	192.273.541,39	

Ahora como la medida de embargo se encuentra inscrita sobre el Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. No. 015-66065 de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAUCASIA ANTIOQUIA de propiedad del señor **ALEXANDER MUÑOZ OREJUELA**, se ORDENA EL SECUESTRO de este. y, para hacerlo efectivo, se dispone a comisionar a la inspección de policía de CAUCASIA ANTIOQUIA, para que se sirva auxiliar la diligencia. Facultándolo para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que se tenga en ese circuito. **Líbrese** el despacho comisorio con los insertos del caso.


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.180 fijados hoy 25 de octubre de **2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0c6c19b0df4f707ad3f73a4bf02b38aedd598a3a7be1ff5256c3b0ba961425**

Documento generado en 24/10/2022 07:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>